



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 384-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 2, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 001-CT-2021-06/FCC de fecha 01.09.2021 mediante el cual el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2021-06, presenta el Cronograma de Actividades y Presupuesto, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, contempla dos procedimientos para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 42º del citado Reglamento de Grados y Títulos establece que el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller de tesis para titulación es de 20 y el máximo es 30. Asimismo, el Artículo 43º señala los participantes académicos y administrativos en cada ciclo taller de tesis;

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46º del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, el numeral 8.2 y 8.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 357-2021-CFCC fecha 27 de agosto 2021, se aprobó la designación del Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2021-06, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en el Artículo 16º del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el D.L. N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47º de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, el artículo 5º del mencionado Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 2 de septiembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 384-2021-CFCC/TR-DS
 Bellavista, septiembre 2, 2021

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2021-06** sustentado por el **COORDINADOR ACADÉMICO MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ**, el mismo que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **INICIO DE CLASES** : LUNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
- **FINALIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS** : VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021
- **HORARIO** : LUNES Y MIÉRCOLES DE 17:00 A 22:00 horas.
- **FECHA DE SUSTENTACIÓN** : MARTES 14 Y JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

- 2. APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2021-06**, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS

ITEM	DESCRIPCION	EQUIVALENTE DE LA UIT	U.I.T	PAGO DEL PARTICIPANTE	Nº DE PARTICIPANTES	MONTO A RECAUDAR S/
1	CARPETA DEL POSTULANTE	0.01	S/ 4,400.00	S/ 44.00	29	S/. 1,276.00
2	DERECHO DE INSCRIPCION	0.15	S/ 4,400.00	S/. 660.00	29	S/. 19,140.00
3	PRIMER MÓDULO	0.20	S/ 4,400.00	S/. 880.00	29	S/. 25,520.00
4	SEGUNDO MÓDULO	0.20	S/ 4,400.00	S/. 880.00	29	S/. 25,520.00
5	TERCER MÓDULO	0.20	S/ 4,400.00	S/.880.00	29	S/. 25,520.00
6	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	0.02	S/ 4,400.00	S/. 88.00	29	S/. 2,552.00
7	CONSTANCIA DE APROBACIÓN	0.02	S/ 4,400.00	S/. 88.00	29	S/. 2,552.00
8	DERECHO DE ASESORIA	0.20	S/ 4,400.00	S/. 880.00	29	S/. 25,520.00
				4,400.00		127,600.00

II. EGRESOS

ITEM	DESCRIPCION	EQUIVALENTE DE LA UIT	U.I.T	PAGO DEL PARTICIPANTE	Nº DE PARTICIPANTES	MONTO A RECAUDAR S/
1	SUPERVISOR GENERAL	1.10	S/ 4,400.00	S/ 4,840.00	1	S/ 4,840.00
2	SUPERVISOR DE LA FCC	1.00	S/ 4,400.00	S/. 4,400.00	1	S/. 4,400.00
3	COORDINADORA DEL CICLO	0.90	S/ 4,400.00	S/.3,960.00	1	S/.3,960.00
4	DOCENTE POR MÓDULO	1.00	S/ 4,400.00	S/. 4,400.00	3	S/. 13,200.00
5	PRESIDENTE DEL JURADO	1.00	S/ 4,400.00	S/. 4,400.00	1	S/. 4,400.00
6	SECRETARIO DEL JURADO	0.90	S/ 4,400.00	S/.3,960.00	1	S/.3,960.00
7	VOCAL DEL JURADO	0.80	S/ 4,400.00	S/. 3,520.00	1	S/. 3,520.00
8	MIEMBRO SUPLENTE DEL JURADO	0.80	S/ 4,400.00	S/. 3,520.00	1	S/. 3,520.00
9	REPRESENTANTE DE LA CGT	0.50	S/ 4,400.00	S/.2,200.00	1	S/.2,200.00
10	SECRETARIA	0.40	S/ 4,400.00	S/.1,760.00	1	S/.1,760.00
11	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.40	S/ 4,400.00	S/.1,760.00	1	S/.1,760.00
12	ASESORES	0.90	S/ 4,400.00	S/.3,960.00	10	S/. 39,600.00
13	GASTOS OPERATIVOS 23.199.199					2,000.00
TOTAL DE EGRESOS						89,120.00



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 384-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 2, 2021

III. SALDO	S/ 38,480.00
IV. 15% PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	S/ 19,140.00
V. SUPERAVIT PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	S/ 19,340.00

1. *Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis y Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval
DECANO